

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las dieciséis horas del día 06 de septiembre de 2019 de dos mil diecinueve, se procede a publicar en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México el juicio de inconformidad presentado ante la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional con el número de expediente CJ/JIN/217/2019 interpuesto por el C. JOSE HECTOR DIAZ ANDABLO.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional

Presiente de la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de México.



**LIC. FRANCISCO GARATE CHAPA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
DEL PROCESO EN EL ESTADO DE MEXICO**



**COMISIÓN
DE JUSTICIA**
CONSEJO NACIONAL

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: CJ/JIN/211/2019

ACTOR: JOSE HECTOR DIAZ ANDABLO

**AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO EN
ESTADO DE MÉXICO**

ASUNTO: REQUERIMIENTO

**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

MAURO LOPEZ MEXIA, en mi calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales, se le requiere a la autoridad al rubro citada para que de trámite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 Y 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargo de Elección Popular del asunto que se anexa al presente.

Quedo de ustedes para los efectos legales que haya lugar.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2019.


MAURO LOPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO

Comité Ejecutivo Nacional del PAN
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle
Del. Benito Juárez, C.P. 03100
Cd. de México, Tel. (55) 5200.4000
www.pan.org.mx

Nezahualcoyotl, Mexico, a 4 de Septiembre del 2019.

ACTOR: JOSE HECTOR DIAZ ANDABLO, en mi carácter de candidato a consejero estatal, propuesto por la asamblea municipal de Nezahualcoyotl, el 11 de Agosto, a la asamblea estatal, desarrollada el 1 de Septiembre del año en curso, en la Cd. De Toluca, estado de Mexico.

AUTORIDAD RESPONSABLE: La Comision organizadora del proceso para la eleccion del consejo estatal, la delegacion municipal de Nezahualcoyotl, el comité directivo municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de Mexico.

ASUNTO: La interposicion de un recurso diciplinario, en contra del resultado de escrutinio y computo de las mesas receptoras de votos de la eleccion de consejeros estatales, de la asamblea estatal realizada el 1 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Toluca, asi como por las diversas irregularidades que se presentaron antes y durante la jornada electoral.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISION DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

P R E S E N T E.

Jose Hector Diaz Andablo, en mi calidad de candidato a consejero estatal, estado de Mexico, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Jose Vicente Villada 119, Vicente Villada, Nezahualcoyotl estado de Mexico, Autorizando para recibir las notificaciones que deriben del expediente a la C. Solano Ayala Martha Leticia, ante usted comparezco para exponer:

Con fundamento con lo dispuesto en los numerales 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 76, 77 y 78 de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Estatal del Partido Accion Nacional, en el Estado de Mexico, que se celebro el 1 de Septiembre del año en curso, asi como de conformidad con lo previsto en el articulo 89, 119 y 120 de los Estatutos Generales del Partido Accion Nacional, el articulo 70 del Reglamento de los organos estatales y municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 122 y 124 del Reglamento de Seleccion de Candidaturas a Cargos de Eleccion Popular del mismo partido, acudo por esta via para interponer un JUICIO DE RECLAMACION en contra del resultado de escrutinio y coputo de las mesas receptoras de votos de la eleccion de consejeros estatales, del Partido Accion Nacional, en el Estado de Mexico.

No obstante con la finalidad de ceñirme a lo establecido en la convocatoria se realiza la interposicion ante esta comision de justicia con el proposito de que mi derecho de acceso efectivo a la justicia no sea cancelado por una disposicion taxativa en la misma y, asi maximizar lo dispuesto en los articulos 1, 14, 16 y 17 de la constitucion politica de los Estados Unidos Mexicanos junto con lo dispuesto en los articulos 8 y 25 de la Convencion Interamericana de los Derechos Humanos.

De tal suerte, se solicita sea admitido el presente juicio de reclamacion bajo la regla de admision, tramite, estudio y resolucio que requiera el presente asunto, atendiendo a lo que se ha argumentado y se desarrollara en la presente.

Es por ello que, a partir de esta comparecencia en mi carácter de RECLAMANTE, el suscrito ocurre por este medio para manifestar que tiene un interes incompatible con el resultado consignado con el resultado del escrutinio y computo.

Asi las cosas, antes de desarrollar las principales consideraciones de fondo, en las cuales se sustenta el interes incompatible del suscrito, sera necesario situar el contexto sobre el cual se desarrollo el acto que por esta via se controvierte.

En estos terminos atendiendo a la materializacion del acto que por esta via se controvierte.

ANTECEDENTES

1. JORNADA ELECTORAL. Con fecha 1 de Septiembre de 2019, se llevo a cabo la asamblea Estatal del partido accion nacional en la Cd. Toluca de lerdo, Estado de Mexico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 24, 26, 29, 31, 32, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 70, 74, 75, 76, 77 y 78 de la convocatoria y normas complementarias de la asamblea estatal del partido accion nacional en el Estado de Mexico.

Sentados los hechos que contextualizan la interposicion y tramitacion del presente recurso de reclamacion, se advierte como el acto, omision o resolucio impugnada el resultado de escrutinio y computo de las mesas receptoras de votacion de la eleccion de consejeros estatales del partido accion nacional, en el Estado de Mexico, los cuales fueron consecuencia de la realizacion de las siguientes:

CONDUCTAS INDEBIDAS Y DENUNCIADAS.

1. El dia 11 de Agosto del 2019, se desarrollo la asamblea municipal del partido accion nacional en Nezahualcoyotl, Estado de Mexico, según convocatoria y normas complementarias publicadas el 4 de Junio del 2019, en la cual el presidente de la delegacion y el delegado del comité directivo estatal, Jose Estrada Posadas y Ignacio Labra Delgadillo respectivamente, se negaron a recibir un oficio donde en calidad de aspirante a candidato a cosejero estatal, en donde solicitaba acreditar un representante durante el desarrollo de dicha asamblea, con el argumento de que solo quedabamos dos aspirantes y que la votacion seria economica, mas sin embargo se llevo la votacion electronica posteriormente, esta asamblea fue impugnada por la candidata Claudia Janeth Monroy Correa, con el numero de expediente CJ/JIN/145/2019, lo que contravino la equidad de la contienda.
1. El numeral 6 inciso b) de la convocatoria y lineamientos de la asamblea estatal, publicada el 20 de Mayo del 2019, establece que los presidentes de los comites

directivos municipales, asistiran a la asamblea estatal como delegados numerarios y toda vez que los comites directivos municipales son auxiliares de la comision organizadora del proceso para la eleccion de comites directivos municipales y de consejeros estatales y nacionales, desde la publicacion de la convocatoria y hasta la conclusion de las asambleas municipales y estatal y que dicha comision organizadora del proceso estara integrada preferentemente por la estructura estatal o de la comision permanente estatal, quienes no participaran como candidatos a consejeros estatales, nacionales o para ser integrantes del comité directivo municipal y vigilaran que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia y que todos los militantes, candidatos, miembros de los de las estructuras municipales y del CDE estan obligados a conducirse con respeto y apego a lo establecido en la normatividad del partido durante el proceso previo y el desarrollo de la propia asamblea estatal, contraviniendo el principio de equidad en la contienda.

2. Con referencia a lo anterior, se refiere que el presidente de la delegacion municipal de Nezahualcoyotl e integrante de la comision permanente del partido accion nacional en el Estado de Mexico, e integrantes de la delegacion municipal de este municipio, actuaron de manera imparcial al hacer la promocion en las redes sociales personales e institucionales, asi como en medios de comunicacion, solicitando tacitamente el voto y ofreciendo transporte a los delegados numerarios, para asistir a la asamblea, haciendo actos de procelitismo desde las asambleas municipales, hasta el dia de la asamblea estatal, esto a favor de los candidatos con los numeros 91 y 157, de nombres Barrios Landeros Benjamin y Martinez Rodriguez Jose Emmanuel Raymundo, todo esto realizando actos de coaccion, asi como desconociendo y negando el derecho de audiencia solicitada a traves de las C. Davila Montoya Blanca Patricia secretaria del comité directivo municipal y delegada numeraria, asi como de la tercera regidora Estrada Posadas Blasa, de igual forma se aprecia la participacion, como candidatos de los secretarios de vinculacion y capacitacion y formacion, que de igual forma el coordinador de asesores del directivo estatal, violaron estas predisposiciones participando con los folios: 115, 116 y 169 del cuadernillo de candidatos al consejo estatal, vulnerando el principio de equidad en la contienda.
3. En funcion del numeral 50 de los lineamientos para la integracion y desarrollo de la asamblea estatal del partido accion nacional en el estado de mexico, solicite por escrito, con fecha 26 de Agosto del año en curso, el listado general de los delegados numerarios, a la asamblea estatal, recibido el 27 de Agosto del presente año por la comision organizadora estatal y el mismo dia copia para la secretaria de fortalecimiento interno del CEN, sin respuesta a la fecha.
4. De igual manera solicite por escrito el mismo dia 26 de Agosto del año en curso, a la misma comision y copia a la misma secretaria nacional, Acreditacion de un representante ante esta comision, en funcion de los numerales 55, 56, y 58 de los lineamientos del desarrollo de la Asamblea Estatal, sin consideracion del representante el dia de la Asamblea.

Es por ello que, se reitera la existencia de un interes juridico incompatible con el resultado de escrutinio y computo, de la eleccion de consejeros estatales, del Estado de Mexico.

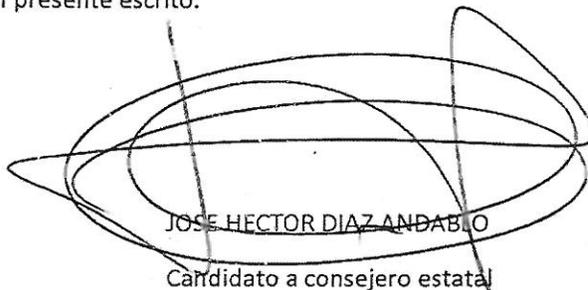
PRUEBAS

1. Documentales, consistente en copias simples de los oficios girados a la comision organizadora del proceso para la eleccion del consejo estatal y con copia para la secretaria nacional de fortalecimiento interno, con fechas 11 y 26 de Agosto del 2019.
2. Documental Fotografica, consistente en fotografias, pruebas que se relacionan con lo mencionado.
3. Presuncional Legal y Humana, en todo lo que me favorezca..

Por lo anteriormente expuesto, a esta comision de justicia, del consejo nacional, del Partido Accion Nacional, les pido sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con la calidad que ostento.

SEGUNDO.- Tenerme por presentado el presente juicio de inconformidad en los terminos precisados en el presente escrito.



JOSE HECTOR DIAZ ANDABLO
Candidato a consejero estatal

Estado de Mexico



Acción
por
México

Años

ESTADO DE MÉXICO

#UnidosSomosMásGrandes

CANDIDATO



Acción
por
México

Años

ESTADO DE MÉXICO

#UnidosSomosMásGrandes

DIAZ ANDABLO JOSE
HECTOR

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

2270



Nezahualcoyotl, Mexico, a 11 de Agosto del 2019.

C. Francisco Garate Chapa

Presidente de la comision organizadora

Del proceso para la eleccion de comites municipales y

Propuestas para el consejo nacional y estatal.

P R E S E N T E:

Jose Hector Diaz Andablo, candidato aspirante a consejero estatal, comparezco respetuosamente para:

Solicitar la acreditacion, de Martha Leticia Solano Ayala, militante del partido accion nacional con numero de registro nacional de militantes: SOAM730215MDFLYROO, como observadora en la asamblea municipal de Nezahualcoyotl a realizarse en el salon HATZIRI, ubicado en: Villa Obregon #301, ampl. Vicente Villada, Nezahualcoyotl, estado de Mexico.

Agradesco la atencion a la presente.


ATENTAMENTE
JOSE HECTOR DIAZ ANDABLO
CANDIDATO ASPIRANTE A CONSEJERO ESTATAL

C.c.p. Representante del Comité Directivo Estatal.

C.c.p. Secretaria de Fortalecimiento Interno, del CEN.

Nezahualcoyotl, Mexico, a 26 De Agosto del 2019.

C. Francisco Garate Chapa
Presidente de la comision organizadora del
Proceso para la eleccion de consejeros estatales

PRESENTE:

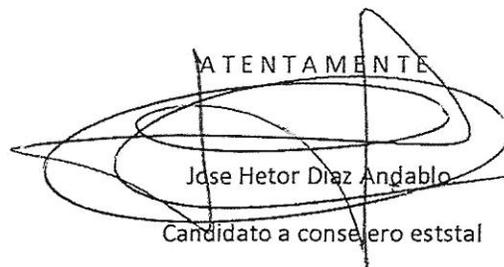
2019 AGO 27 PM 12:47
U 5 6 8 5 1

El que suscribe, candidato a consejero estatal, en la asamblea estatal, a celebrarse el proximo domingo 1 de septiembre del año en curso, en la Cd. De Toluca, comparezco respetuosamente para:

Solicitar el listado General de los Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal a realizarse en fecha y lugar ya mencionado.

Esto en funcion del articulo 50 de los lineamientos para la integracion y desarrollo de la asamblea estatal del partido accion nacional en el Estado de Mexico.

Agradesco la atencion a la presente.

ATENTAMENTE

Jose Heter Diaz Angablo
Candidato a consejero estatal

C.c.p. Secretaria de Fortalecimiento Interno, del CEN.

Francisco Garate
27/08/19. 12:34